

**Asamblea General**

Distr. general
14 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de Examinar la Situación
con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre
la Concesión de la Independencia a los Países y
Pueblos Coloniales****Islas Turcas y Caicos****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	6
III. Condiciones económicas	7
A. Generalidades	7
B. Turismo y construcción	7
C. Servicios financieros	8
D. Agricultura y pesca	9
E. Comunicaciones y servicios públicos	9
IV. Condiciones sociales	9
A. Generalidades	9
B. Trabajo e inmigración	10
C. Educación	11

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 18 de diciembre de 2017. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



D.	Salud pública.....	11
E.	Delincuencia y seguridad pública	12
F.	Derechos humanos	13
V.	Medio ambiente.....	14
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio	15
A.	Posición del Gobierno del Territorio.....	15
B.	Posición de la Potencia administradora.....	15
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de las Islas Turcas y Caicos	19

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Turcas y Caicos son un Territorio No Autónomo que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, es administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador John Freeman (octubre de 2016)

Geografía: El Territorio, que comprende 40 islas y cayos, se encuentra situado a 145 km al norte de Haití y la República Dominicana y a 925 km al sudeste de Miami (Estados Unidos de América). Seis de las islas están habitadas permanentemente: Gran Turca, donde se encuentra la capital administrativa; Providenciales, centro empresarial y turístico en el que vive la gran mayoría de la población; Caicos del Norte; Caicos Central; Caicos del Sur; y Cayo Salt.

Superficie: 948,2 km²

Zona económica exclusiva: 154.068 km²

Población: 37.910 habitantes (estimación de 2016), de los cuales el 38,1% son ciudadanos (denominados “belongers” o gente del lugar); el 61,9% son inmigrantes (o “non-belongers”) de las Bahamas, el Canadá, los Estados Unidos, Haití, el Reino Unido, la República Dominicana y otros países (censo de 2012)

Esperanza de vida al nacer: 79,8 años (hombres: 77,1 años; mujeres: 82,7 años (estimación de 2016))

Idioma: inglés

Capital: Cockburn Town

Jefe del Gobierno del Territorio: Sharlene Cartwright-Robinson (diciembre de 2016)

Principales partidos políticos: Movimiento Democrático Popular; Partido Progresista Nacional

Elecciones: Las más recientes: 15 de diciembre de 2016; las próximas: diciembre de 2020

Poder legislativo: Asamblea Legislativa

Producto interno bruto per cápita: 16.813 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2015)

Economía: Turismo, servicios financieros, construcción

Tasa de desempleo: 11% (estimación de 2015)

Unidad monetaria: dólar de los Estados Unidos

Breve historia: Los primeros habitantes de las islas fueron el pueblo taíno, de lengua arahuaca. En 1799, las islas fueron anexadas por Gran Bretaña como parte de las Bahamas y más tarde de Jamaica. Pasaron a ser una colonia aparte del Reino Unido en 1962, cuando Jamaica logró la independencia, pero mantuvieron estrechos lazos constitucionales con las Bahamas. Cuando, más tarde, las Bahamas lograron la independencia, en 1973, el administrador de las Islas Turcas y Caicos fue sustituido por un gobernador.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. La Orden Constitucional de 2011 de las Islas Turcas y Caicos, que entró en vigor el 15 de octubre de 2012, prevé que haya un gobernador que ejerza de jefe de Gobierno, una asamblea compuesta por miembros electos y designados y por el Fiscal General, un gabinete y ministros nombrados entre los miembros electos o designados de la asamblea.
2. La Constitución de 2011 también prevé el poder judicial, la función pública y una serie de instituciones que protegen la buena gobernanza, en particular una comisión de integridad, una comisión de derechos humanos, un auditor general y el director del ministerio fiscal. Asimismo, contiene disposiciones relativas a las tierras de la Corona y a la gestión de las finanzas públicas. Según la Orden, la Corona británica se reserva la facultad, con el asesoramiento y el consentimiento del Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de redactar leyes para promover la paz, el orden y la buena gobernanza del Territorio.
3. El Gobernador, designado por la Corona británica, se ocupa de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna, incluido el cuerpo de policía, y algunos asuntos relacionados con la función pública.
4. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea, que está compuesta por el Presidente, 15 miembros electos, 4 miembros designados y el Fiscal General. De los miembros electos, 10 representan cada uno de los distritos electorales y los 5 restantes son elegidos por votación en todo el Territorio.
5. El ordenamiento jurídico del Territorio está formado principalmente por leyes locales, así como por algunas leyes promulgadas en el Reino Unido y aplicadas al Territorio, y el *common law* inglés. El sistema judicial consta de tribunales de primera instancia, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones, pudiéndose recurrir en última instancia ante el Comité Judicial del Consejo Privado. El Gobernador nombra a los jueces y magistrados del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones a propuesta de un consejo superior de la magistratura.
6. Según la Potencia administradora, en los últimos tiempos se han registrado turbulencias políticas en las Islas Turcas y Caicos. El Territorio tuvo un sistema de gobierno ministerial establecido en virtud de la Constitución de 2006, que fue negociado entre el Gobierno territorial electo y el Reino Unido, hasta el 14 de agosto de 2009, cuando el Reino Unido promulgó una ley que, entre otras cosas, dejó sin efecto temporalmente algunas partes de la Constitución y suspendió así los poderes del Gobierno y la Asamblea. El Reino Unido alegó que la medida se había debido a la existencia de un gran número de pruebas, descubiertas por una comisión de investigación creada en julio de 2008, que demostraban la corrupción sistémica del Gobierno y el poder legislativo del Territorio, así como entre los funcionarios públicos (véase también la sección IV.E).
7. Entre agosto de 2009 y noviembre de 2012, el Gobernador, a quien se había otorgado una potestad ampliada, trabajó con un consejo y un foro consultivos en virtud de una disposición constitucional provisional. Ambos órganos estaban integrados por isleños designados por el Gobernador. Esta organización institucional se denominó “Gobierno provisional”, “Administración provisional” o “régimen directo”.
8. Coincidiendo con la época en que se dejaron sin efecto algunas partes de la Constitución de 2006 en 2009, una crisis económica y las medidas de austeridad adoptadas para cerrar las cuentas y lograr que los servicios públicos del Territorio

siguieran funcionando causaron despidos en el sector público. Según la Potencia administradora, esas medidas generaron cierto grado de resentimiento entre algunos residentes que consideraron que los despidos eran consecuencia directa de la intervención del Reino Unido.

9. En 2011 el Reino Unido aprobó una nueva Constitución para las Islas Turcas y Caicos, la quinta del Territorio desde 1962. Añadió diversas iniciativas y medidas de buena gobernanza para garantizar la buena gestión de las finanzas públicas.

10. La Administración provisional cesó en sus funciones el 9 de noviembre de 2012, día en que se celebraron elecciones. Con una participación de los votantes del 84%, el Partido Progresista Nacional, que era el partido gobernante en el momento de la deposición del Gobierno anterior en 2009, ganó ocho escaños, mientras que el Movimiento Democrático Popular ganó siete. Rufus Ewing, líder del Partido Progresista Nacional, juró su cargo como Primer Ministro el 13 de noviembre de 2012, devolviendo así un gobierno electo al Territorio.

11. En febrero de 2013, la Comunidad del Caribe observó con grave preocupación que, aunque las elecciones de noviembre de 2012 habían llevado al restablecimiento de un gobierno representativo en el Territorio, el estado general de los asuntos políticos dejaba mucho que desear y el restablecimiento de una verdadera democracia quedaba todavía muy lejos. Por ello, en junio de 2013 envió una misión ministerial de determinación de los hechos al Territorio. Según anunciaron los medios de comunicación, el informe interno de la misión incluía una serie de recomendaciones, entre ellas la celebración de un referendo sobre la aceptación del dominio británico en el marco de la Constitución vigente. En marzo de 2014, los Jefes de Gobierno de la Comunidad recibieron información actualizada sobre la situación, se comprometieron a seguir vigilándola de cerca y expresaron su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio en condiciones impulsadas por su pueblo. Además, señalaron que seguían aguardando con interés la respuesta del Gobierno del Reino Unido al informe de la misión.

12. En septiembre de 2013, la Asamblea, por su parte, constituyó un comité de revisión de la Constitución formado por ocho miembros —representantes del Gobierno del Territorio, la oposición y el público general— con el mandato de revisar la Constitución de 2011, celebrar consultas con el público y formular recomendaciones antes del 15 de noviembre de 2014 a la Asamblea para que esta debatiera y ratificara los cambios propuestos y los remitiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido.

13. En el informe que se presentó al Primer Ministro en noviembre de 2014, el Comité formuló una serie de recomendaciones relativas a la mayoría de las secciones de la Constitución de 2011 que incluían la reinstauración del derecho automático a un juicio con jurado establecido en la Constitución de 2006, el requisito de que el Primer Ministro debía ser natural de las Islas Turcas y Caicos, la derogación de la disposición en la que se estipulaba que el Primer Ministro solamente podría ejercer su cargo durante dos mandatos consecutivos y la eliminación de la referencia a la Oficina del Oficial Jefe de Finanzas. En cuanto al referendo sobre la independencia, el Comité señaló que era una cuestión de la que se debía ocupar la cúpula política y que no entraba en su mandato.

14. La Asamblea debatió y aprobó el informe final en enero de 2015, y las recomendaciones del Comité se enviaron al Gobierno del Reino Unido para su examen. Según la Potencia administradora, tras un cuidadoso examen, el Gobierno del Reino Unido no aceptó esas recomendaciones argumentando que la Constitución

vigente era clave para garantizar que las Islas Turcas y Caicos siguieran cumpliendo las normas internacionalmente reconocidas de la buena gobernanza, el estado de derecho y una gestión financiera sólida. Sin embargo, el puesto de Oficial Jefe de Finanzas (véase el párr. 13) se eliminó en marzo de 2017.

15. En abril de 2016, el entonces Gobernador Peter Beckingham al parecer afirmó que si el pueblo de un territorio de ultramar deseaba examinar la posibilidad de la independencia, el Reino Unido no se opondría a la celebración de un referendo. También dijo que era el pueblo de las Islas Turcas y Caicos quien debía formarse una opinión acerca de si los beneficios de la relación con el Reino Unido, incluidos la educación, el acceso a Europa, el apoyo a las instituciones de gobierno y la seguridad, superaban las ventajas de convertirse en un país independiente.

16. En las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2016, en las que participó el 80,4 % de los votantes (6.217 votos de un total de 7.732 votantes inscritos), el Movimiento Democrático Popular ganó 10 de los 15 escaños en la Asamblea, con lo que volvió a obtener la mayoría en ese órgano, después de 13 años de no tenerla. Su líder, Sharlene Cartwright-Robinson, se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Primer Ministro del Territorio el 19 de diciembre de 2016.

II. Presupuesto

17. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio tuvo un superávit sin auditar de 59,2 millones de dólares en el ejercicio económico 2016/17 (67,3 millones en 2015/16). El superávit, que fue de 23,3 millones de dólares por encima de la previsión presupuestaria aprobada, obedeció a aumentos de los ingresos periódicos y a gastos inferiores a los previstos en las actividades periódicas. El superávit se calculó antes de los gastos de capital de 23,5 millones de dólares y los reembolsos de la deuda del capital principal de 11,9 millones de dólares. Los resultados reales del ciclo presupuestario de 2016/17 incluyeron ingresos periódicos de 262,9 millones de dólares y gastos periódicos de 202,6 millones de dólares. La mejora del rendimiento de los ingresos en 2016/17 estuvo vinculada, en particular, al crecimiento continuo en el sector del turismo y al cobro de un impuesto sobre las transacciones patrimoniales y de derechos de importación.

18. En cuanto al presupuesto de 2017/18, la meta de ingresos aprobada es de 273,5 millones de dólares (un aumento del 9,1% respecto del presupuesto de 2016/17), la de gastos periódicos es de 223,5 millones de dólares, la de gastos de capital es de 38,3 millones de dólares y la de gastos no periódicos es de 6 millones de dólares. Se prevé que habrá un superávit de 6 millones de dólares.

19. Tras los huracanes Irma y María, se elaboraron un presupuesto revisado y una estimación complementaria para tener en cuenta las pérdidas previstas en ingresos procedentes del sector turístico y sectores conexos, y reordenar las prioridades del gasto público para recuperarse de los daños provocados. Posteriormente, se convino en un presupuesto de déficit de 23 millones de dólares, en el que la meta de ingresos periódicos disminuyó a 216 millones de dólares y el presupuesto de gastos periódicos a 223,2 millones de dólares. El presupuesto de gastos de capital se redujo a 20,3 millones de dólares, que coincidieron con la recepción no periódica de 20,4 millones de dólares del Fondo de seguro contra riesgos de catástrofe para el Caribe (16,4 millones de dólares) y el Fondo Europeo de Desarrollo (4 millones de dólares, para la construcción de una nueva escuela primaria).

20. El Gobierno del Territorio no cobra impuestos sobre la renta de las sociedades ni de las personas físicas, sobre las ganancias del capital ni sobre las sucesiones. Las sociedades extranjeras pagan derechos de licencia para operar en el Territorio.

21. En el 11º Fondo Europeo de Desarrollo se concedió a las Islas Turcas y Caicos un monto indicativo de 14,6 millones de euros para el período 2014-2020. Según un comunicado de prensa del Servicio Europeo de Acción Exterior, de fecha 21 de septiembre de 2017, la Unión Europea desembolsó 4 millones de euros en concepto de apoyo presupuestario al Territorio en el marco del programa de reforma del sector de la educación. Ese fue el primero de los tres tramos anuales previstos en el acuerdo de financiación firmado en febrero de 2017 entre la Unión Europea y el Gobierno del Territorio.

III. Condiciones económicas

A. Generalidades

22. Los principales sectores de la economía son el turismo y los servicios financieros. El producto interno bruto (PIB) del Territorio en 2016, en precios corrientes, se estimó en 950,4 millones de dólares, lo que representa un aumento frente a los 893,5 millones de dólares de 2015. Las estadísticas oficiales indican que el crecimiento de la economía real estimado en términos constantes en 2016 fue del 6,4%, lo que se siguió atribuyéndose principalmente al crecimiento del turismo. El Gobierno del Territorio prevé que el PIB real en 2017 alcanzará alrededor de 671,5 millones de dólares, frente a unos 644 millones de dólares en 2016, lo que representa un crecimiento anual previsto del 4,3%.

B. Turismo y construcción

23. El turismo sigue siendo la principal industria del Territorio, y continuó representando alrededor del 40% de su PIB en 2016. El turismo también aporta más del 25% de los ingresos periódicos anuales del Gobierno. Tanto los inversionistas extranjeros como los visitantes, que proceden sobre todo del Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, desempeñan un papel significativo. Según las estadísticas oficiales, los pasajeros de cruceros representaron cerca de 847.000 visitantes en 2016, lo que equivale a más de las dos terceras partes del total de visitantes. El número de buques se redujo en 33 y el número de pasajeros de cruceros en alrededor de 80.000, en comparación con 2015. La gran mayoría de los turistas sigue hospedándose en los complejos hoteleros de Providenciales. El PIB del sector de hoteles y restaurantes creció un 4% en 2016, pero ese sector se vio considerablemente afectado por las tempestades tropicales de septiembre de 2017, y las estimaciones iniciales indicaron una disminución del 25%.

24. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, la actividad en el sector de la construcción aumentó cerca de un 5% en 2016, y se previó que seguiría aumentando en 2017, con importantes inversiones públicas. Según la Potencia administradora, es probable que ahora el crecimiento disminuya mucho, e incluso sea negativo, en vista de las repercusiones de los huracanes de septiembre de 2017.

C. Servicios financieros

25. Los servicios financieros internacionales, incluidos el registro de empresas, los servicios fiduciarios y los seguros, son una fuente de ingresos externos para las Islas Turcas y Caicos. Según la Potencia administradora, una parte importante del sector de servicios financieros del Territorio consiste en la concesión de licencias de pequeñas empresas de reaseguros cautivas que operan principalmente en los Estados Unidos. En el Territorio hay siete bancos comerciales, tres de los cuales son canadienses. La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Turcas y Caicos se encarga de la expedición de licencias, la supervisión y el desarrollo del sector de los servicios financieros internacionales y también proporciona un servicio centralizado de registro de empresas, asociaciones, marcas y patentes en el Territorio. Según la Potencia administradora, de abril de 2015 a marzo de 2016 la industria en su conjunto siguió siendo fuerte, y el número de bancos se mantuvo constante en comparación con el año anterior. El total de activos del sector bancario se contrajo en un 2,7% durante el período que se examina, debido principalmente a la reducción de préstamos y anticipos (4,1%) y las colocaciones en otras instituciones (4,4%). Asimismo, los préstamos improductivos se contrajeron en un 31,9%. Hubo un crecimiento continuo en el sector de seguros internacionales, que siguió siendo apoyado por la expansión de la constitución de empresas internacionales.

26. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio continuó buscando asociados para suscribir acuerdos sobre el intercambio de información fiscal. En diciembre de 2013, el Territorio firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras sobre la base del artículo 6 del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. El Territorio también ha firmado acuerdos con los Estados Unidos y el Reino Unido en virtud de la Ley de Cumplimiento Tributario de las Cuentas Extranjeras.

27. En abril de 2016, las Islas Turcas y Caicos firmaron un acuerdo bilateral con el Reino Unido para el intercambio recíproco de información sobre propiedad efectiva. Según la Potencia administradora, en virtud de ese acuerdo, que entró en vigor el 26 de junio de 2017, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tendrán acceso oportuno a información sobre la propiedad efectiva de las sociedades y entidades jurídicas constituidas en sus respectivas jurisdicciones.

28. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios de ultramar en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de los arreglos seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios de ultramar en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios de ultramar en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a

la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

D. Agricultura y pesca

29. La agricultura y la pesca suelen representar conjuntamente menos del 1% del PIB del Territorio. La producción agrícola se ve limitada por la falta de agua dulce y se centra principalmente en el cultivo de hortalizas y cítricos en las Islas Caicos. Según la Potencia administradora, no hay productores comerciales medianos ni grandes de cultivos o ganado.

30. La pesca es la principal industria del sector primario del Territorio. Según un estudio sobre la pesca de altura publicado recientemente, el Territorio producía anualmente unos 2.300 kg de atún, pez espada, dorado y otras especies de aguas profundas para los mercados local y de exportación.

E. Comunicaciones y servicios públicos

31. La infraestructura de transporte y comunicaciones del Territorio es bastante buena. La red viaria se extiende a lo largo de unos 120 km y en Gran Turca, Providenciales y las Islas Caicos hay 24 km de carreteras asfaltadas. Debido a las consecuencias de los huracanes Irma y María, las comunicaciones fuera de Providenciales son malas.

32. En el Territorio hay tres aeropuertos internacionales: el principal está en Providenciales y los otros dos, más pequeños, en Gran Turca y Caicos del Sur. Hay vuelos hacia Antigua y Barbuda, las Bahamas, el Canadá, Cuba, los Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Haití, Jamaica, el Reino Unido y la República Dominicana.

33. El principal puerto comercial de South Dock está situado en Providenciales. Gran Turca también tiene un puerto comercial y una terminal de cruceros. Caicos del Norte posee un puerto de gran calado.

34. Tres empresas de telecomunicaciones prestan servicios de telefonía nacionales e internacionales en el Territorio. Hay dos emisoras de televisión en el Territorio. Los dos periódicos semanales más importantes también tienen sitios web.

35. El Territorio tiene un proveedor monopolista de electricidad que la produce únicamente a partir de generadores diésel. Numerosos estudios han indicado que, debido al coste excesivo de la generación de electricidad, las tecnologías solares y eólicas no solo serían viables desde el punto de vista económico, sino que también ofrecerían una alternativa más barata para el consumo privado.

IV. Condiciones sociales

A. Generalidades

36. En su informe preliminar sobre el censo de 2012, el Territorio observó que, de una población total de 31.458 habitantes, 16.037 (51%) eran hombres y 15.421 (49%)

eran mujeres. Alrededor del 74% de la población total tenía más de 18 años de edad. Según la información oficial, en las Islas Turcas y Caicos viven personas procedentes de unos 70 países. En 2012, los nacionales de Haití eran el grupo más numeroso y constituían el 34,7% de la población, seguidos de los nacionales de la República Dominicana, que constituían el 4,8%. El Gobierno del Territorio estimó que en 2016 había un total de 37.910 habitantes (20.296 hombres y 19.496 mujeres).

37. La Junta Nacional de Seguros de las Islas Turcas y Caicos, órgano oficial del Gobierno del Territorio, es el único proveedor de prestaciones de seguridad social para las personas de entre 16 y 65 años que tienen empleos remunerados en el Territorio.

38. Según el *Turks and Caicos Islands Country Poverty Assessment Report* de 2012, el 22% de la población y el 16% de los hogares vivían en la pobreza, mientras que en 1999 estas cifras ascendían al 26% y el 18%, respectivamente. No obstante, el número de personas que vivían en la pobreza en 2012 era mucho mayor (cerca de 6.800) que en 1999 (en torno a 3.900) debido al gran crecimiento demográfico registrado desde entonces. El Departamento de Desarrollo Social sigue ayudando a las personas pobres y vulnerables a través de diversos programas, incluida la asistencia médica gratuita, en colaboración con el Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

B. Trabajo e inmigración

39. El sector público sigue siendo el principal empleador del Territorio. Otros importantes sectores de empleo son el turismo, la construcción y los servicios empresariales y financieros internacionales. Según fuentes oficiales, la tasa de desempleo en 2015 fue del 11%, frente al 12% en 2014.

40. Los datos del informe preliminar del censo de 2012 indican que los inmigrantes constituían el 57,5% de la población de 18 o más años de edad. La tasa de crecimiento de la población fue mucho mayor entre los inmigrantes que entre los ciudadanos.

41. Según la Potencia administradora, desde 2012 el Territorio aplica un sistema transparente y simplificado para obtener la ciudadanía de los territorios británicos de ultramar. En 2015, se aprobó una nueva Ley de la Condición de Isleño de las Islas Turcas y Caicos, en que se indicaban las circunstancias en que se podía adquirir o conceder la condición de isleño, de conformidad con la Orden Constitucional de las Islas Turcas y Caicos 2011. Además, una nueva Ley de Inmigración, aprobada también por el Parlamento en septiembre de 2015, incluyó, por primera vez, disposiciones de asilo. En opinión de la Potencia administradora, esa medida es testimonio del compromiso asumido por el Territorio respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

42. De acuerdo con la Potencia administradora, aunque la seguridad fronteriza sigue siendo preocupante, la entrada en servicio de una estación de radar costera, junto con la colaboración diplomática con los países de origen y las relaciones de trabajo con la división marina de la policía y otros organismos encargados de adoptar medidas de respuesta, ha resultado ser una herramienta importante para detectar e interceptar a las personas que intentan cruzar la frontera por vía marítima.

C. Educación

43. La enseñanza en el Territorio es gratuita y obligatoria para los niños de 4 a 16 años de edad. Hay 47 escuelas, que abarcan desde la enseñanza preescolar hasta la educación terciaria, con unos 5.200 alumnos matriculados. Del total, 10 escuelas primarias y 4 secundarias son administradas por el Gobierno del Territorio. A pesar de que hay más escuelas privadas que públicas, en torno al 80% de los alumnos están matriculados en escuelas públicas. También hay dos escuelas para niños con necesidades especiales. Se estima que la tasa de alfabetismo de los adultos asciende al 98% en el caso de los isleños, mientras que es mucho menor entre los inmigrantes.

44. Con respecto a la enseñanza superior, en el Turks and Caicos Islands Community College, centro universitario con filiales en Gran Turca y Providenciales, se imparten ciclos de estudios de dos y cuatro años de duración. Según la Potencia administradora, este centro universitario, en su plan estratégico quinquenal, determinó cuáles eran sus ámbitos prioritarios, a saber, el refuerzo de su liderazgo y administración y la ampliación de los programas que ofrece para tener en cuenta las necesidades del Territorio en materia de desarrollo.

45. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

D. Salud pública

46. De acuerdo con la Potencia administradora, los servicios médicos de las Islas Turcas y Caicos han mejorado en los últimos años con la apertura de nuevos hospitales en Providenciales y en Gran Turca administrados por Interhealth Canada. Los nuevos hospitales llevan a cabo una amplia gama de actividades, como servicios de diagnóstico, medicina familiar y tratamiento ambulatorio especializado, servicios de urgencia y atención hospitalaria. Los casos más graves se derivan al extranjero, en particular a países de la región como las Bahamas, Jamaica o la República Dominicana. Cuando el servicio necesario no se dispensa en la región, los casos graves se derivan fuera del Caribe. El Departamento de Atención Primaria de la Salud gestiona las instalaciones de atención primaria de todas las islas.

47. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el plan del sector sanitario "Visión 2020" incluye una estrategia de renovación de la atención primaria de la salud encaminada a reducir la utilización de servicios hospitalarios costosos y mejorar el acceso a la atención primaria. La proporción de personal clínico respecto de la población aumentó de 10,8 médicos por cada 10.000 personas en 2010 a 18,7 en 2015, y de 30,3 enfermeras por cada 10.000 personas en 2010 a 57,1 en 2015. La proporción de dentistas siguió siendo de 1,8 por cada 10.000 personas, y la proporción de profesionales de la salud en 2015 fue de 32,7 por cada 10.000 personas. Durante el período 2010-2016 hubo amenazas de enfermedades nuevas y emergentes causadas en gran parte por las transmitidas por mosquitos, como las enfermedades provocadas por los virus del dengue, del chikunguña y del Zika. En 2015 se promulgó la ordenanza sobre la lucha antitabáquica para proteger a la población y a los visitantes de los efectos nocivos del tabaco.

48. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los Territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios, y se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

E. Delincuencia y seguridad pública

49. La tasa de delincuencia en las Islas Turcas y Caicos sigue siendo baja. Aunque la mayoría de los delitos cometidos son hurtos y robos, también se dan algunos delitos violentos, como robos a mano armada y asesinatos. Según la OPS, las Islas Turcas y Caicos han promulgado leyes que tipifican como delito la trata de personas y reflejan el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el período 2015-2016 se denunciaron 352 casos de violencia doméstica. La ordenanza sobre la violencia doméstica de 2014 brinda mayor protección a las víctimas de este tipo de violencia.

50. En 2017, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos de América), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA *Mounts Bay* ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. La embarcación también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA *Mounts Bay* y el HMS *Ocean* prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre.

51. Como se informó anteriormente, el Equipo Especial de Investigación y Enjuiciamiento, nombrado durante la Administración provisional, en la cual el Gobernador ejerció el gobierno directo después de que quedaran sin efecto varias partes de la Constitución, realizó una amplia investigación penal que llevó a imputar a 14 personas (entre ellas un ex Primer Ministro y ministros del Gabinete) por delitos penales graves. Según la Potencia administradora, el proceso de enjuiciamiento se inició oficialmente en diciembre de 2015; en él se imputó un gran número de cargos a nueve acusados, entre ellos Michael Misick, ex Primer Ministro. Se le imputan cargos de conspiración para recibir sobornos, conspiración para defraudar al Gobierno y blanqueo de dinero durante su mandato. Fue detenido en el Brasil en 2012 y extraditado a las Islas Turcas y Caicos en 2014. En enero de 2014 fue puesto en libertad condicional bajo fianza por el Tribunal Supremo. La Potencia administradora

calculó que el juicio, que comenzó en enero de 2016, duraría entre 12 y 18 meses. En diciembre de 2017 no había finalizado.

F. Derechos humanos

52. Además del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, se hicieron extensivos a las Islas Turcas y Caicos importantes instrumentos internacionales de derechos humanos. El derecho de formular peticiones en forma individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos también se ha hecho extensivo al Territorio.

53. Para fortalecer el marco de derechos humanos del Territorio, la Constitución de 2011 incluyó un preámbulo en el que el pueblo de las Islas Turcas y Caicos afirmaba su intención de comprometerse a actuar conforme a los valores democráticos de una sociedad justa y humana que trabaja para conseguir la dignidad, la prosperidad, la igualdad, el amor, la justicia, la paz y la libertad para todos. Además, según la Potencia administradora, la sección sobre los derechos y libertades fundamentales incluía un marco jurídico más completo e inclusivo que estaba más en consonancia con las protecciones que garantizaba la Convención que la anterior Constitución, de 2006, como puso de manifiesto, por ejemplo, el agregado de la orientación sexual como un derecho protegido.

54. La Comisión de Derechos Humanos se estableció en 2008 como una de las instituciones encargadas de proteger la buena gobernanza en el marco establecido en la Constitución de 2011. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos. Sus actividades y funciones se rigen por la legislación subordinada en virtud de la ordenanza de 2013 de la Comisión de Derechos Humanos de las Islas Turcas y Caicos.

55. La Ley de Igualdad, de 2012, ofrece protección adicional a la proporcionada por la Constitución de 2011 y en ella se consideran características protegidas la edad, la discapacidad, el matrimonio, la opinión política, el embarazo y la maternidad, la raza, la religión o creencia, el sexo y la orientación sexual.

56. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios de ultramar también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de los niños debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito la firma de un memorando de entendimiento a fin de promover una colaboración más eficaz entre los territorios de ultramar para proteger a los niños.

V. Medio ambiente

57. El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Costeros del Territorio se encarga de la conservación, protección y ordenación de sus recursos naturales, incluidos los humedales, que ocupan casi la mitad de la superficie de las islas. La mayoría de la economía del Territorio que se apoya en el turismo depende de que se mantenga un medio natural de gran calidad. Aunque Providenciales y, en menor medida, Gran Turca están experimentando un desarrollo rápido, en muchas de las otras islas, como Caicos del Norte, Caicos Central y Caicos del Sur, el desarrollo es menor. Caicos del Este se mantiene prácticamente virgen y ecológicamente intacta.

58. El Departamento exige una evaluación del impacto ambiental para ejecutar proyectos de desarrollo a fin de asegurar que no dañen el medio ambiente, se tengan en cuenta las mejores opciones y se reduzcan los efectos inevitables. Según la Potencia administradora, se presta mucha atención al frágil equilibrio entre el desarrollo y la conservación ambiental.

59. El Territorio participa regularmente en reuniones regionales patrocinadas por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, en las que se debaten la planificación en aras de la pesca sostenible y la gestión del riesgo de desastres, así como cuestiones relacionadas con el cambio climático. Por su parte, la Potencia administradora sigue proporcionando fondos para una serie de proyectos centrados en la sostenibilidad ambiental.

60. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí y se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático, a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. Se acordó que al 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, asistiría un representante de los territorios como parte de la delegación del Reino Unido, poniendo así de relieve el valor de la presencia de estos para ayudar a amplificar el mensaje común de la necesidad de un alto grado de ambición en los objetivos relacionados con el cambio climático. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello, mediante consultas iniciales con los territorios que tenían interés en participar en las reuniones sobre el Acuerdo de París que se celebrarían en el primer semestre de 2018. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

61. Las Islas Turcas y Caicos son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de su Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

62. El Territorio es miembro asociado de la Comunidad del Caribe. También es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, la Organización Internacional de Policía Criminal y el Grupo de Acción Financiera del Caribe. Además, es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y miembro asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

63. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Turcas y Caicos son un territorio asociado a la Unión Europea pero no forman parte de ella. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como “Brexit”). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes del Reino Unido, y este afirmó que procuraría asegurar que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el “Brexit”.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

64. En la sección I figura información sobre las novedades constitucionales, jurídicas y políticas.

B. Posición de la Potencia administradora

65. En la octava sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 9 de octubre de 2017, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Dijo que los territorios eran parte integrante de Gran Bretaña en su totalidad y que el compromiso del Reino Unido con la seguridad y prosperidad de sus territorios seguía siendo sólido, como demostraban la rápida y amplia respuesta a la devastación causada por el huracán Irma en algunos territorios y los esfuerzos de recuperación en curso.

66. El representante del Reino Unido añadió que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios de ultramar. En sus negociaciones para la salida de la Unión Europea, el Reino Unido estaba plenamente comprometido a tener en cuenta las prioridades de los territorios de ultramar, incluido Gibraltar. El Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar sobre las Negociaciones con la Unión Europea se había establecido para examinar las prioridades de los territorios y determinar otras esferas de participación colectiva. El representante del Reino Unido

agregó que la responsabilidad fundamental de su Gobierno con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas era velar por la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

67. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar; reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido; y se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. En el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

68. El 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución [72/108](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2017 ([A/72/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Turcas y Caicos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de las Islas Turcas y Caicos decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los

principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Reiteró su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio y a la labor del Comité de Revisión de la Constitución, y alentó a la Potencia administradora a que siguiera realizando esfuerzos a este respecto;

e) Tomó nota de las posiciones y los reiterados llamamientos de la Comunidad del Caribe y el Movimiento de los Países No Alineados en apoyo de un Gobierno del Territorio elegido democráticamente y del pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio, de acuerdo con la decisión de su pueblo;

f) Observó que se seguía debatiendo la reforma constitucional en el Territorio, y destacó la importancia de que todos los grupos y las partes interesadas participaran en el proceso de consulta;

g) Destacó la importancia de que el Territorio contara con una Constitución que reflejara las aspiraciones y los deseos de su pueblo basada en los mecanismos de consulta popular;

h) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

i) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

j) Alentó al Territorio a que siguiera participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales;

k) Acogió con beneplácito los esfuerzos que seguía realizando el Gobierno del Territorio para responder a la necesidad de prestar atención al fomento del desarrollo socioeconómico en todo el Territorio;

l) Destacó la importancia de que el Comité Especial estuviera informado acerca de las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Turcas y Caicos y que comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Turcas y Caicos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Turcas y Caicos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y fomentando la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y en ciernes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Turcas y Caicos y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

[illegible]